EVALUACION JURIDICA No 075 -2019

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 083-2019

En cumplimiento de la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de mayo de 2015, los cuales reglamentan y establecen los parámetros para la contratación estatal, en concordancia con el PLIEGO DE CONDICIONES del proceso de **Selección de Mínima Cuantía No 083-2019** cuyo objeto consiste en Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, requiere atender la necesidad de realizar la interventoría Técnica, Administrativa Jurídica y Financiera al contrato (AO 57-2019); en las condiciones técnicas de calidad y cantidad establecidas en el Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, sub sección 5. Mínima cuantía y demás normas concordantes.

DOCUMENTACIÓN A REVISAR, PUBLICADOS EN EL SECOP II.

I. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS JURIDICOS (HABILITANTES)

Se trata de la verificación de cumplimiento de los requisitos de la oferta presentada por:

La persona natural **MARIA ALEJANDRA BERMON BECARDINO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.440.428 expedida en Cúcuta, en su calidad de Ingeniera Civil.

Con el fin de establecer la capacidad jurídica de los ofertantes para contratar estos servicios, de conformidad con el Pliego de Condiciones Definitivos, publicados en el SECOP II, y aportados por el oferente en su respectiva oferta o sobre único y que son:

		MARIA ALEJANDRA BERMON BECARDINO	
Ítem	**Documentos Indispensables**	**Cumple**	
		SI	**NO**
1.	Carta de presentación de la oferta firmada	✓	
2.	Documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando sea el caso.	NA	
3.	Certificado Existencia y Representación Legal o Matricula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio.	✓	
4.	Declaración de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidos en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993.	✓	
5.	Acta de autorización del órgano societario al Representante Legal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal.	NA	
6.	Constancia de estar al día con el cumplimiento del pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las	✓	

	Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).		
7.	Copia de la cedula representante legal o persona natural	✓	
8.	Fotocopia del Registro Único Tributario	✓	
9.	Compromiso anticorrupción	✓	
10.	Póliza de seriedad de la oferta		
11.	Copia Tarjeta Profesional Como Ingeniero y/o mecánico.	✓	

Constancia: El suscrito Coordinador del Área de Asistencia Legal, consultó los Antecedentes Disciplinarios expedido por la Web de la Procuraduría General de la Nación y el Certificado de antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, y los aportados por el Proponente y el mismo no presenta ningún antecedente ni disciplinario ni fiscal.

Verificados los factores habilitadores y analizados los documentos de las Ofertas que atendieron la invitación pública de la referencia, se concluye que:

La oferta presentadas por la persona natural **MARIA ALEJANDRA BERMON BECARDINO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.440.428 expedida en Cúcuta, en su calidad de Ingeniera Civil; por acreditar la documentación requerida de acuerdo al Pliego de Condiciones definitivos y dentro del término, **CUMPLE** con la capacidad jurídica para contratar, en consecuencia es **ADMISIBLE JURIDICAMENTE.**

Se expide en Cúcuta a los 26 días del mes de Noviembre de 2019

JORGE ENRIQUE GOMEZ RICO.
Coordinador Asistencia Legal
Dirección Seccional de Administración Judicial Cúcuta

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- SALA ADMINSTRATIVA
DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL Cúcuta
INVITACION PUBLICA No. 083 de 2019

Contratar en nombre de la Nación – Consejo superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta la Entidad, requiere atender la necesidad de realizar la interventoria Técnica, Administrativa Juridica y Financiera al contrato (AO 57-2019) en las condiciones técnicas de calidad y cantidad establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

	ESPECIFICACIONES TECNICA				
PROPUESTAS	CARGO	PERFIL	Experiencia	OTROS DOCUMENTOS NUMERAL 2	
MARIA ALEJANDRA BERMON BENCARDINO	Director de la Interventoria	Ingeniero Civil	Experiencia General. Tener experiencia profesional mínima de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matricula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria	CEDULA	ANEXO TEC INTERVENTORIA PORTON.pdf CUMPLE
				TARJETA PROFESIONAL	ANEXO TEC INTERVENTORIA PORTON.pdf CUMPLE
				DIPLOMA	ANEXO TEC INTERVENTORIA PORTON.pdf CUMPLE
				COPNIA	ANEXO TEC INTERVENTORIA PORTON.pdf CUMPLE
				HOJA DE VIDA	ANEXO TEC INTERVENTORIA PORTON.pdf CUMPLE
			ANEXO TEC INTERVENTORIA PORTON.pdf		
			CUMPLE	DEDICACION 100%	ANEXO TEC INTERVENTORIA PORTON.pdf CUMPLE
			Experiencia Especifica: Deberá acreditar experiencia de interventor, en máximo 2 contratos que sumen un valor igual o superior del valor del presupuesto oficial del presente proceso en contratos como interventor en procesos de estudios y diseños y/o en ejecución de obra en que la fecha no sea superior a cinco (5) años a partir de la fecha de la apertura del presente proceso. Porcentaje de Dedicación 100	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCION SECCIONAL CUCUTA AO 88-2018 27/II/2018 $ 3'560.242 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCION SECCIONAL CUCUTA AO 67-2018 27/II/2018 $ 4'470.000	CUMPLE
			ANEXO TECNICO	ANEXO TEC INTERVENTORIA PORTON.pdf	CUMPLE
			FORMATO BENEFICIARIO CUENTA	ANEXOS PORTON pagina 6.pdf	CUMPLE
			CUENTA BANCARIA	ANEXOS PORTON.pagina 7pdf	CUMPLE

ANA ISABEL VALENCIA SOLANO
Coordinadora Area Logistica y Administrativa

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- SALA ADMINSTRATIVA

DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL Cúcuta

INVITACION PUBLICA No. 083 de 2019

Contratar en nombre de la Nación – Consejo superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta la Entidad, requiere atender la necesidad de realizar la interventoría Técnica, Administrativa Juridica y Financiera al contrato (AO 57-2019) en las condiciones técnicas de calidad y cantidad establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

COSTO DE LA INTERVENTORIA

OBJETO	Contratar en nombre de la Nación – Consejo superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta la Entidad, requiere atender la necesidad de realizar la interventoría Técnica, Administrativa Juridica y Financiera al contrato (AO 57-2019) en las condiciones técnicas de calidad y cantidad establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura.	
VALOR INTERVENTORIA		$3.500.000
IVA SI APLICA	19%	
VALOR TOTAL DE INTERVENTORIA		$3.500.000

OBSERVACION:

ANA ISABEL VALENCIA SOLANO
Coordinadora Area Logistica y Administrativa